



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 por el oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, señor Alberto Javier Volpi Berbeni y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1226/00, dictada por el Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 27 de noviembre del 2001 y por el término de 1 (un) año, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION